



## **RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL N° 004/2023**

### **VISTO:**

Que las elecciones pasadas fueron desarrolladas de manera online a través del sistema de autogestión con el que cuenta el colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén.

### **CONSIDERANDO:**

Que las mismas fueron desarrolladas sin ningún inconveniente, permitiendo que las elecciones puedan llevarse a cabo de manera simultánea desde cualquier punto, ingresando simplemente al sistema de autogestión con la clave personal de cada matriculado.

**POR ELLO:** la junta electoral

### **RESUELVE:**

Artículo 1: realizar las próximas elecciones de manera virtual a través del sistema de autogestión .

Artículo 2: aquellos matriculados que no posean la posibilidad de votar de manera virtual, se dispondrán según Resolución 002/2023 la posibilidad de emitir el voto de forma postal.

Artículo 3: en cada regional se encontrará a disposición del matriculado, una computadora para poder emitir el voto en el caso de requerir apoyo.

**Neuquén, 09 de mayo de 2023.**

**Junta Electoral**